

Documentos sobre la parroquia de San Francisco de Asís. II Parte

Jesús Terán Gil (†) y Francisco Javier Terán Reyes

Hace algunos años ya, el desaparecido historiador y cronista oficial de la Ciudad de Tarifa don Jesús Terán Gil quiso aportar unas investigaciones muy interesantes y curiosas sobre nuestra parroquia de San Francisco de Asís transcribiendo y aportando un poco más de luz a su estudio con un documento de su archivo particular que está datado entre los años 1879 y 1880. Dicho artículo es el perteneciente al nº46 de nuestra preciada revista Aljaranda y se editó en el 2002, concretamente en la página 20-26 cuyo título es “Documentos sobre la parroquia de San Francisco” y hoy finalizamos dicho trabajo inconcluso.

Palabras claves: 1863, 1879, San Francisco de Asís, Cristo del Consuelo.

Abstrac

A few years ago, the late historian and official chronicler of the city of Tarifa don Jesús Terán Gil wanted to contribute some interesting and curious research on our parish of St. Francis of Assisi transcribing and giving a little more light to his study with a document its particular archive that is dated between the years 1879 and 1880.

This article belongs to nº 46 of our esteemed magazine Aljaranda and was published in 2002, specifically on page 20-26, whose title is “Documents on the parish of San Francisco” and today we finish this unfinished work.

Key words: 1863, 1879, Saint Francis of Assisi, Christ of Consolation

Introducción.

El artículo detalla con bastante precisión noticias minuciosas y de interés de la parroquia de San Francisco de Asís de esa época. Estos documentos nos hablan del estado entonces de la iglesia, de cuanto en ella había, acontecía, se percibía, poseía o pertenecía, asimismo relata sus gastos por distribuciones, su personal y dependencias, distribuidos todo esto en dos cuadros sinópticos y en dos inventarios: uno, de los ornamentos sagrados, alhajas y enseres; y otro de todos los libros y documentos de su archivo.

Tras varios años de su publicación, he querido seguir con su transcripción¹,

¹ Quisiera agradecer la ayuda prestada de Juan Antonio Patrón Sandoval para comparar mi transcripción con la suya.

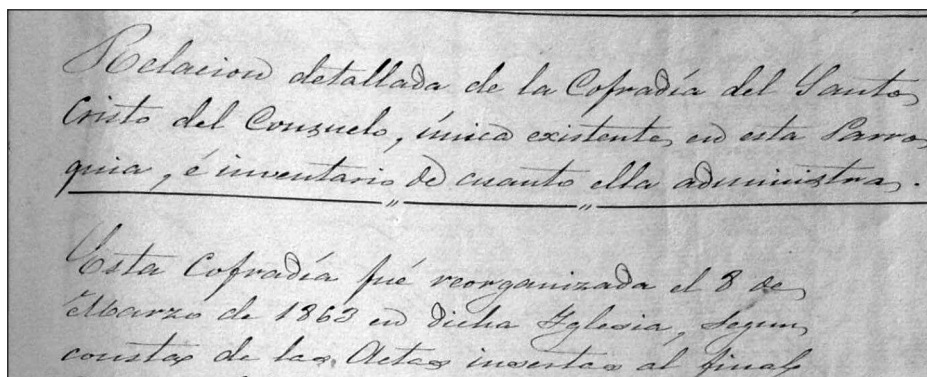


Figura 1.- Documento Original. Noticia Circunstanciada de la Cofradía del Santo Cristo del Consuelo de la Iglesia de San Francisco de Asís. 1880. Foto autor.

su hijo Fran Terán, y concluir así el trabajo que mi padre inició y que quedaba aún pendiente de finalización.

El texto de esta documentación, respetando su ortografía, está escrito en los siguientes términos que paso a relatar. Son noticia Circunstanciada de la Cofradía del Santo Cristo del Consuelo y dice así:

Relación detallada de la cofradía del Santo Cristo del Consuelo, única existente en esta parroquia, e inventario de cuanto ella administra.

Esta cofradía fue reorganizada el 8 de marzo de 1863 en dicha iglesia, según consta de las actas insertas al final de sus Estatutos, como asimismo su aprobación por el Sr. Gobernador y Vicario Capitular, Sede Episcopal vacante, licenciado D. Diego Herrero y Espinosa de los Monteros, dada en Cádiz a 17 de septiembre del propio año y refrendada por su Secretario Canónigo D. Domingo González Villanueva. Para su conservación y fomento, la nominada cofradía está regida por una Junta Directiva, compuesta de Presidente que lo es el Párroco de la prenotada iglesia; dos Hermanos Mayores, uno Eclesiástico y otro Seglar; Capellán; dos Tesoreros; seis Vocales; dos Secretarios y un Muñidor, cuya Junta, salida del seno de otra general de hermanos, es renovada o confirmada por éstos todos los años en el mes de diciembre, designado para su celebración.

Tiene por objeto el sostenimiento del culto del Señor en su Sagrada Efigie, denominada del Cristo del Consuelo, que se venera en la capilla de este mismo nombre situada dentro de los muros de la referida Parroquia en la nave a la diestra del Presbiterio.

Otorga a sus cofrades varios derechos y otros beneficios, siendo los



Figura 2.-Mueble y artes decorativas antiguas de la sacristía de San Francisco. Foto autor.

principales: 1º proporcionarles diariamente socorros pecuniarios si acreditan hallarse realmente enfermos y carecer de todo otro recurso; 2º costearles a todos sin distinción alguna un funeral de medias honras; y 3º aplicar ocho misas en sufragio del finado. Consta en la actualidad de 202 hermanos, y su estado económico es relativamente bueno, puesto que aparecen en su última liquidación de junio próximo pasado unas existencias de 5.464 reales 8 céntimos correspondientes al trimestre vencido en dicho mes. Según las prescripciones de los Estatutos, ha de reunirse la Junta Directiva mensualmente para examinar las cuentas, que han de presentarse por el Tesorero, extendiéndose las correspondientes actas en el libro que al objeto se lleva por la Secretaría.

La importancia de la hermandad es bien patente, por estar dedicada a tributar culto al Señor bajo advocación tan tierna; contribuye poderosamente a mantener viva en el pueblo la idea cristiana de la primitiva caída y reparación por Jesucristo, al tiempo mismo que desplegando las alas de su caridad para llevar consuelos espirituales y materiales al lecho del dolor y del infortunio, arrastra así la oposición aún de los más indiferentes a favor de una religión que produce constantemente frutos óptimos de salud y vida. Tal es el objeto, régimen, estado e importancia de la cofradía del Santo Cristo del Consuelo, la cual carece de aprobación real.

Efectos en poder de las Juntas

De la propiedad de la Parroquia:

Una corona con sus potencias, de plata.

Dos sudarios.

Una corona de plata de la Santísima Virgen de los Dolores.

Un manto de tisú.

Dos rosarios, uno de plata dorado con cuentas blancas y el otro de cuentas de azabache engarzado en plata.

Una sotana de terciopelo, una magnífica capa de seda, un cíngulo y dos pañuelos de San Juan.

De la propiedad de la Hermandad:

Dos sudarios del Señor.

Un manto de terciopelo con estrellas doradas, de la Santísima Virgen.

Dos peronias de plata rul.

Dos candelabros de plata.

Cuatro ídem mayores de plata rul para el altar del Señor.

Dos trompetas de metal y una campanilla para la procesión.

Tres andas para las imágenes.

Doce faroles para las mismas.

Un estandarte de seda.

Un guión de lana.

Una cruz de metal para la misma.

Dos faroles grandes.

36 pequeños.

Un paño de merino negro para la mesa en la novena.

Un frontal para el altar del Señor en su novenario.

Y una mesa de pino que sirve en el mismo para formar el referido altar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Edicto que procede del Ilmo. y Excmo. Sr. Obispo, firmo y sello la presente entregando otra igual al Depositario.

Tarifa 20 de agosto de 1879.

Firmado: José María Bernard y Espinosa de los Monteros ■